



EL SALTO, JALISCO A 21 DE ENERO DEL 2025

OFICIO: DPE/95/2025

ASUNTO: Cumplimiento de la información fundamental

GOBIERNO DE EL SALTO

Transformación y

L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que hago propia para dar respuesta al oficio DT/0499/2025 y DT/017/2025 recibido el día 03 de enero del presente año, el cual se refiere lo siguiente:

Punto 29: El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre el acta de instalación de cada uno de los Consejos/Comités municipales que se evalúan.

Con relación a la instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), está próximo a integrarse de conformidad con el artículo 48, de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco, ya que se encuentra en proceso para la realización de la convocatoria pública abierta para los integrantes ciudadanos que lo vayan a conformar.

Sin otro particular que señalar, me despido, esperando sirva a usted la información proporcionada.

000683



ATENTAMENTE

"2025, año de la mujer indígena"



LIC. CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ GRACIANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240